

Expediente: 484/16

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ HEREDIA RAMON ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/03/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - HEREDIA, RAMON ALBERTO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 484/16



H20443461937

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ HEREDIA RAMON ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 484/16.

En 26/03/2024 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 01/03/2018 se encuentra firme, y los honorarios regulados corresponden al monto de \$7.500. Por Secretaría se procedió a calcular sobre el monto disponible el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$750 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente a la letrada SANCHEZ, CELINA el que asciende a la suma de \$600. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$9.854,32).

CONCEPCION, 26 de marzo de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, transfíerese:*

A) la suma de **\$6.900 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS)** -se hace constar que se abona la suma de \$7.500, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo de la letrada- a favor de la letrada SANCHEZ, CELINA en concepto de pago total de honorarios, más la suma de **\$1.575 (PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)** en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560800003517516 CBU N° 2850608750000035175169 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 215-122404/9 titular SANCHEZ,CELINA, CUIT N° 27202844192, CBU N° 0170215840000012240496 del Banco Francés;

B) las sumas de **\$750 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$600 (PESOS SEISCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de SANCHEZ, CELINA (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003517516, CBU N° 2850608750000035175169 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III) A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 26/03/2024 se ordenó transferir la suma de \$750 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$600 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada SANCHEZ, CELINA (*Ley 6059*). MLC.

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.